

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, septiembre 04 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A BIC NIT 860.051.894-6.
DEMANDADO: JOSE FERNANDO RINCON GIRALDO C.C 16.793.976.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00536- 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2372
Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la comunicación del BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COLPATRIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO W, BANCO FALABELLA, el Juzgado.

RESUELVE:

- 1.- GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COLPATRIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO W, BANCO FALABELLA, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.
- 2.- REQUERIR** a la parte interesada para que realice y culmine el trámite de notificación de la parte demandada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere, conforme lo dispone el art. 317 del C.G.P

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9a3a4eb906179b49041ecc90a856b16b53354381613f7103f74f51fc2506b77**
Documento generado en 03/09/2023 09:12:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>